

[295]

UN ENCUENTRO CON EL AMOR Ley y amor según Pablo

Johannes Riedl

Introducción

La expresión “ley” se encuentra en san Pablo 119 veces, de las cuales *72 corresponden a Rom y 32 a Gal*. Pues para Pablo -como judío que era- la ley es casi siempre “la voluntad de Dios codificada que determina los actos de los hombres y cuyo cumplimiento trae consigo la salvación”. En cuanto revelación de la voluntad de Dios, es, desde luego, “santa, justa y buena” (ver p. ej. Rom 7,12) y conduce a la vida (7,10). Su cumplimiento es la condición fundamental para obtener la benevolencia de Dios. Pero Pablo, por propia experiencia, conoce la verdad amarga de la deficiencia crónica del hombre ante las exigencias de la voluntad de Dios expresada en la ley y su teología no deja de girar inquietamente en torno a ambas realidades.

En contraste con lo anterior, Pablo emplea la palabra amor sólo 75 veces: 14 en 1 Cor, 10 en Ef, *9 en Rom y 3 en Gal*. El amor es para Pablo una realidad que se recibe regalada, plasmada por el Espíritu, contraponiéndose al eros, al amor instintivo que únicamente quiere poseer y que proviene de un alto grado de indigencia espiritual. Por eso, Pablo testimonia que el amor verdadero, don del Espíritu, resulta incomprensible para el hombre, y que sólo en y por Jesucristo, de manera totalmente inesperada, se revela el obrar trascendente de Dios.

Por este procedimiento, ambos conceptos, el de la ley y el del amor, aparecen en las cartas de Pablo como relacionados con Dios. Pero ya que Dios se ha vuelto accesible en Jesucristo (cfr Jn 14,6), toda afirmación definitiva sobre ambos conceptos tan sólo resulta posible a la luz de los albores de la resurrección.

Pablo y la ley

El rol que le asigna Pablo, como cristiano, a la ley, en la acción salvífica de Dios a través de Cristo, se presenta en dis-

[296] tintos contextos. En ese rol de la ley se reflejan los grandes esfuerzos espirituales e intelectuales realizados por Pablo, como asimismo todo aquello que la Escritura y la teología judía de su época podían ofrecerle como material y ayuda para entender la ley como factor decisivo en la historia de la salvación.

Después de su adhesión a Jesucristo por la fe, Pablo buscó de subordinar esa su comprensión de la ley a una nueva comprensión de la obra salvadora de Dios en y a través de Cristo. Es evidente. Mas, antes de entrar en los detalles de esta comprensión de la ley del Pablo cristiano, debemos descubrir el trasfondo “heredado” por Pablo de su ambiente judío, aunque no sea más que en una síntesis rápida (I), para considerar tan sólo después su comprensión de la ley desde la retrospectiva pascual y postpascual (II) que nos conducirá, finalmente, al contexto real del amor (III).

I. La ley en el AT y el judaísmo de la época

Originariamente, en el AT, el cumplimiento de la ley no era otra cosa que la respuesta del hombre, parte interesada en el pacto establecido con Dios, a su elección misericordiosa.

La elección efectuada por Dios era obra de una misericordia de ninguna manera merecida por Israel (Dt 7,7s). Por tal motivo los pasajes en que se publica la ley aparecen precedidos por una relación de las obras maravillosas realizadas por Yavé en favor de su pueblo. Por ej.: “Yo soy Yavé, tu Dios, que te he sacado del país del Egipto, de la casa de servidumbre. No habrá para ti otros dioses delante de mí” (Dt 5,6s). Incluso en textos bíblicos muy posteriores, el libro de la ley es señalado como “el libro de la alianza” (cfr 1 Mc 1,57ss).

Sin embargo como el pacto se ha estipulado conforme a los cánones de los pactos políticos, conserva un tinte jurídico. Y es también una inclinación fuerte y perniciosa hacia el juridicismo la que fue infiltrándose en el pueblo judío, como observa Harry Mulisch, de ascendencia judía: “los judíos están desde muy antiguo en una relación jurídico-telequinética frente a la realidad. Característica es igualmente la relación jurídica para con su Dios; no están en contacto con Dios, sino en un contrato con Dios... El denominador común de todos los autores de leyes judías está en que penetran con su inteligencia hasta allí donde parece imposible: hasta los dominios que antes de su aparición pertenecían a la mística”.

Donde la idea del pacto desaparece o se diluye, allí surgen otros pensamientos que pugnan desplazar a la ley como respuesta a la elección significada por el pacto. Así, en el cumplimiento de la ley, se pasa a ver un derecho a la recompensa, o sea, aflora el merecimiento. Es lo que sucede en el judaísmo

[297] posterior. La ley de alguna manera es sacada del gran pensamiento del pacto con Yavé y comienza a independizarse. Poco a poco tiende a convertirse en realidad autónoma en desmedro de la unión personal con Dios. Este hecho constituye una evolución errónea. El hombre opta por la ley y olvida que, detrás de ella, está la afectuosa elección de Dios. La ley se convierte en una especie de complacencia para el hombre, proclamándose bienaventurado al que “se complace en la ley de Yavé y la susurra día y noche” (Sal 1,2); la ley es la delicia (119,77.92) y la felicidad del hombre (119,174). Lo que en un principio era señal de dependencia de Dios se convierte lentamente en una posesión orgullosa: ¡tenemos una ley! Y así en los dos últimos salmos nombrados, que propiamente son himnos de alabanza a la ley, no aparece más la palabra “alianza”.

En el culto se advierte con toda claridad el desplazamiento sufrido por la idea del pacto. En la antigua tienda del tabernáculo, el arca de la alianza constituía el centro y las tablas de la ley, que se encontraban en el arca (Dt 10,4s) desempeñaban un papel secundario. Pero, cuando después del cautiverio, en lugar del templo destruido se erigieron sinagogas, los sacerdotes, que originariamente estaban dedicados al culto de Dios, se convirtieron en instructores de la ley (cfr 2 Cron 17,7-9; 19, 8ss; Neh 8,5-8). Según Jer 18,18 “no va a faltarle la ley al sacerdote, el consejo al sabio, ni al profeta la palabra”. Imperceptiblemente, la instrucción de la ley se convirtió en la obra específica del sacerdote (cfr 2 Cron 15,3). Los libros sagrados pasaron a ser el centro del culto y tomaron el lugar del altar del sacrificio y el sacerdote se transformó en el servidor de la palabra. La ley adquirió una valiosidad absoluta que, en circunstancias dadas, ocupó hasta el lugar de Dios. Con ello la unión con el Dios vivo se fue relegando más y más, en desmedro de la piedad. El origen de la ley fue desapareciendo en la oscuridad y ella misma se fue constituyendo como poder tiránico anónimo, sin rasgos personales. Por eso Pablo se atreverá a compararla con los elementos de este mundo (Gal 4,9; Col 2,8), con los poderes, principados y potestades de las tinieblas (Ef 6,12), de los cuales el cristiano es liberado por Cristo. Indudablemente, todo este proceso evolutivo debe tenerse en cuenta si se desea examinar la actitud de Pablo frente a la ley.

II. La ley y Pablo como cristiano

La comprensión que Pablo manifiesta como cristiano de la ley está determinada fundamentalmente por el conocimiento de que la salvación sólo se da en y por Jesucristo. Jesucristo es el principio y el fin del pensamiento paulino. Y la ley, tal como era entendida antes de Pablo y en sus días, resulta contradictoria a la luz del Cristo pascual.

[298]

Para Pablo, la promulgación de la ley es siempre, indudablemente, una elección y distinción dentro de la historia de la de Israel (cfr Rom 9,4). Según él, la ley es “la norma de la ciencia y de la verdad” (2,20), es “santa, justa y buena” y un mandamiento “de vida” (7,12.10). Tan seguro está de que la ley es la posesión más preciada de los judíos que, lleno de orgullo, declara: “según la ley, [yo soy] un fariseo” (Flp 3,5). Sin embargo, afirma que *la ley nunca puede obrar por sí sola la salvación* del hombre y que jamás lo ha hecho. No rechaza de ninguna manera su origen divino. Sabe que es portadora de la voluntad de Dios, pero no puede aceptar que se le atribuya el papel de salvación que había llegado a imputársele, con el correr del tiempo, en el judaísmo.

Por eso, extremándose en seguridad, habla de “*la maldición de la ley*” (Gal 3,13) y observa que la ley debe cumplirse *enteramente* (cfr Lev 18,5 con Rom 10,5; Gal 3,12 y 5,3), pero que *nadie* cumple enteramente con ella (cfr Dt 27,26 con Gal 3,10; 6,13); es decir que “mientras Pablo se sitúa al lado de Jesucristo, sin el cual para él no hay salvación, se ve obligado a afirmar la inutilidad del camino de la ley y lo hace radicalizando, ulteriormente, la exigencia de la ley y considerando su cumplimiento como imposible antes de Cristo y sin Él, por lo menos en cuanto portadora de salvación... Pablo reconoce en la ley concreta de los judíos, que se revela también a los paganos por la conciencia, la verdadera voluntad de Dios que determina la actitud moral del hombre; pero tanto judíos como paganos fracasan; de modo que, habiendo llegado al conocimiento de todos, aunque por distintos medios, y hecha obligatoria, se vuelve acusadora y acarrea perdición. [De este modo] la distancia escandalosa entre el conocimiento de la ley y su cumplimiento se hace indicadora de la situación desesperada del hombre antes de Cristo y sin Él”.

Aparte de dicho contexto de relativa inutilidad, dentro del cual Pablo ubica a la ley, existe otro contacto con el que Pablo la relaciona: con *el* pecado, especie de poder superpersonal, epidemia maligna y mayor poder de perdición. En Rom 7,13 devela el traidor entrometimiento del pecado: “De manera que la ley es santa... ¿Pero es posible que lo bueno me cause la muerte? ¡De ningún modo! Lo que pasa es que el pecado, a fin de mostrarse como tal, se valió de algo bueno para causarme la muerte, y así el pecado, por medio del precepto, llega a la plenitud de su malicia”.

Y de tal modo, “la ley entró para que se multiplicaran las transgresiones” (Rom 5,20). Aquí Pablo acusa a la ley como *autora de la multiplicación de las faltas del hombre*.

Precisando aún más, Pablo asegura que *por medio de la ley se llega al conocimiento del pecado mismo*. En efecto, así se expresa en Rom 7, 7-8: “¿Vamos a concluir entonces que la

[299] ley es pecado? ¡De ninguna manera! Pero yo no hubiera conocido el pecado si no fuera por la ley. Hubiera ignorado la codicia, si la ley no dijera; ‘No codiciarás’. Pero el pecado, aprovechando la oportunidad que le daba el precepto, provocó en mí toda suerte de codicia, porque sin la ley, el pecado es cosa muerta”.

No obstante tales oscuros matices que presenta la ley, ella es “*Escritura*” y, por lo tanto, documento sin parangón de la revelación de la voluntad divina. Ante todo, da ella testimonio de la obra salvadora realizada “ahora” en y por Jesucristo: ésta fue “testimoniada por la ley y los profetas” (Rom 3,21). Por ello, quien interpreta correctamente la ley (cfr p. ej. Rom 4,1-25) jamás podrá concluir que la ley ha sido abolida radicalmente por la predicación paulina de la fe sola. Todo lo contrario. San Pablo mismo dice claramente: “¿Por medio de la fe anulamos la ley? ¡Ni pensarlo! Por el contrario, la confirmamos” (Rom 3,31).

Y, a la luz de la pascua, Pablo vislumbra un nuevo poder, el del *Espíritu*, garante verdadero y *don saludable de vida*. Sin él, la ley no es sino letra vacía, con los posibles efectos negativos apuntados arriba. Con él, hay vida: “porque la ley del Espíritu que da la vida en Cristo Jesús te libró de la ley del pecado y de la muerte” (Rom 8,2; Gal 5,18).

Así es como Pablo, tajantemente, llega a dictaminar que “*Cristo es el término de la ley*” (Rom 10,4); dado que si no fuera así, “si la justicia viene de la ley, Cristo ha muerto inútilmente” (Gal 2,21). Pero, no. Ahora, “sabemos que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino *por la fe en Jesucristo*; hemos creído en él, para ser justificados por la fe en Cristo y no por las obras de la ley...” (Gal 2,16).

Mas, frente a la ley mosaica, de significado muy fijo, que puede establecer una oposición con el “evangelio”, existe para Pablo algo así como “lo esencial” de los diez mandamientos (cfr Rom 13,8-10) que, so pena de perdición, debe ser observado por todos, también por los cristianos. En los más diversos lugares del NT se exige de los creyentes y bautizados la observancia de un orden exacto y determinado, el sometimiento a una reglamentación moral y el cumplimiento práctico de un “catálogo de virtudes” (cfr 1 Cor 7,19).

También existe una “*ley de Cristo*”. que cada creyente debe cumplir: ayudaos mutuamente a llevar nuestras cargas y cumplid así la ley de Cristo” (Gal 6,2). De algún modo las exigencias morales del orden antiguo se conservan en la nueva “ley de Cristo”, sobre todo en el amor cristiano: “Pues toda la ley está resumida plenamente en este precepto: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*” (Gal 5,14; cfr Lev 19,18); y: “Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor. Pues el que ama al prójimo ha cumplido la ley. En efecto, lo de: ‘no adulterarás, no

[300] matarás, no robarás, no codiciarás' y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: 'Amarás a tu prójimo como a ti mismo'. El amor no hace mal al prójimo. *El amor, por lo tanto, es la plenitud de la ley*" (Rom 13, 8-10; cfr Ex 20, 13-15.17; Dt 5,7-19.21; Lev 19,18).

III. El amor según san Pablo

Porque contemplada en profundidad la ley apunta al amor, éste "es la plenitud de la ley" (Rom 13,10). No puede extrañar, pues, que el motivo principal y fundamental de toda la teología paulina sea el del amor, (1) que Dios revela en la obra de ha salvación, (2) que determina la actitud del hombre frente a Dios y (3) con los demás hombres.

1) El amor de Dios hacia los hombres

Para Pablo, Dios es el "*Dios del amor y de la paz*" (2 Cor 13,11). Pero su amor se ha manifestado *en el envío de su Hijo amado al mundo y en la muerte de éste por los pecadores*: "lo que hace brillar más el amor de Dios hacia nosotros es que Cristo murió por nosotros cuando todavía éramos pecadores" (Rom 5,8).

Ese amor de Dios para con los hombres no es, sin embargo directo, sino que se concretiza "en Cristo", "en el Amado" por antonomasia (Col 1,13; Ef 1,6): "*El amor de Dios en Jesucristo*" es *propia*mente el que alcanza a los elegidos (Rom 8,39). Es en El donde se dan la elección, la predestinación. y la redención (Ef 1,4-5.7). Por eso con razón escribe Pablo: "la vida que vivo ahora en esta carne, la vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí" (Gal 2,20).

Este amor, por último, se encarna profundamente en el cristiano, *por obra del Espíritu de Cristo*: "el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que se nos ha dado" (Rom 5,5). De manera que ya nadie puede podrá separarlo del amor de Dios al cristiano que lo ha experimentado como Pablo: "ni la muerte, ni la vida, ni los ángeles ni los principados, ni lo presente ni lo futuro, ni los poderes espirituales, ni lo alto ni lo profundo, ni ninguna otra criatura podrá separarnos jamás del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, nuestro Señor" (Rom 8,38s).

2) El amor de los hombres que aman a Dios

La finalidad de la obra de amor del Padre en y por su Hijo es ha constitución de *hombres nuevos*. Esta obra del amor divino, empero, sólo alcanza su objetivo si se transforma en amor

[301] humano. Dios tiene, sí, la primera palabra; sólo Él inicia el diálogo con los hombres (Rom 8). Pero su amor *se refleja en el amor humano* posibilitando la correspondencia del hombre. Porque cada obra de Dios, tanto de la creación cuanto de la redención, supone una posibilidad y hasta una necesidad de colaboración por parte del hombre. *Dios quiere hombres nuevos, pero también hombres libres*. Y esta afirmación tiene su más amplia confirmación en el hecho del libre amor del Dios-Hombre Jesús; el amor de Jesús es el modelo más sublime de todo verdadero amor humano.

Al cristiano que ama a Dios, Dios lo reconoce (1 Cor 8,3) y todas las cosas contribuyen a su bien (Rom 8,28). El que no lo ama, en cambio, “sirve a los que no son dioses...” (Gal 4,9); y no necesitamos publicar en este lugar las listas de pecados en que incurren, según Pablo. En este sentido, *amor y libertad* de espíritu se complementan y exigen mutuamente: “Vosotros, hermanos, habéis sido llamados para vivir en libertad, pero procurad que esta libertad no sea un pretexto para satisfacer los deseos carnales: haceos, más bien, servidores los unos de los otros, por medio de la caridad” (Gal 5,13). En esta liberación para la caridad, por consiguiente, la ley ha sido cumplida, corregida y superada. Por ella “*se ha creado un nuevo orden de vida* que no tolera ninguna recaída, ninguna violación” y que debe tener repercusión y probar su eficacia en el servicio al prójimo.

3) El amor de los hombres que aman al prójimo

La meta final del amor divino no es, entonces, la conversión del hombre a Dios, sino la entrega de la propia vida al servicio del prójimo en amor y libertad, como ya está mandado por la ley de la Antigua Alianza: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Gal 5,14; cfr Rom 13,8ss).

Con esta precisión de las exigencias del amor al prójimo Pablo sigue las huellas espirituales de Jesús. El amor al prójimo es ahora -en el tiempo de la salud instaurado en pascua- un servicio al hombre en general, aunque en primer lugar a los miembros del nuevo pueblo de Dios (1 Tes 4,9) y no sólo a los miembros del antiguo pueblo elegido.

Porque en el fondo es *la fe la que está obrando por el amor* (Gal 5,6). La fe puesta en Cristo hace así que el cristiano ame a todos los santos (Col 1,4). Además, “en esta estrecha y objetiva relación entre fe y amor se manifiesta su origen histórico. Fe y amor se corresponden mutuamente como en el judaísmo farisaico el conocimiento de la ley conducía al obrar según ella. Si el fariseo Saulo atribuía toda la importancia al obrar, así el apóstol Pablo se la atribuye a la caridad, ‘que lo cree todo y todo lo espera’ (1 Cor 13,7)”. Por esta estrecha unión entre fe y amor se comprende también la acción de gracias que Pablo eleva a Dios

[302] al oír “qué amor y qué fe tiene [Filemón] en el Señor Jesús para con todos los santos” (Flm 4s). Por ello Pablo conjura también a los cristianos de Efeso a que se comporten de manera digna del estado al que han “sido llamados, con toda humildad y mansedumbre, con paciencia, soportándose unos a otros con caridad” (Ef 4,2). Pues “para Pablo el amor fraterno es la única postura realmente se aviene a la realidad y que tiene porvenir en este tiempo decisivo entre la cruz y el “telos”. Dicho amor late ya en el signo de la cruz. Es disposición al servicio y al sacrificio, al perdón y al respeto, a la paciencia y a la compasión; es disposición para alentar al caído y para reconfortar al desanimado. (Gal 5, 25ss; Rom 12,9s; 1 Cor 13,44ss), en una comunidad que le debe toda su existencia a la misericordia de Dios y a la muerte redentora de su Cristo (Flp 2, 1ss; 1 Cor 8,11; Col 3,14s)”.

Según Pablo, la más insignificante obra de caridad del cristiano se pone al servicio de la gran obra de caridad de Dios, que tiene su fundamento histórico en el Dios-Hombre Jesús. “En el amor el obrar de Dios y del hombre conforman una unidad. El amor edifica (1 Cor 8,1), construye la obra del porvenir. Por eso el amor está también bajo el signo del fin, según la gran verdad de 1 Cor 13. El amor es el regalo del cielo que sobrepasa a todos los demás carismas; es ‘el camino más excelente’ (12,31). No sólo está en el centro de la tríada *fe-amor-esperanza*, sino que es más que la fe y que la esperanza. Estas llevan los signos de este frágil eón, mientras que el amor nunca fenece. Con él penetra en la forma actual del mundo el poder del siglo futuro. Para Pablo, como para Jesús, el amor es la única potencia de vida, que tiene porvenir en este eón de la muerte”. y, viceversa, porque el amor no es de este mundo, alcanza también al siglo venidero: “Ahora permanecen estas tres cosas: la fe, la esperanza y el amor; pero de las tres el amor es la más excelente, pues el amor nunca fenece” (1 Cor 13,13.8); el amor es el cumplimiento de la ley (Rom 13,10; Gal 5,14; comp. Mt 7,12; 22,39).

BIBLIOGRAFÍA

- G. Bowman *Berufen zur Freiheit. Freiheit und Gesetz nach der Hl Schrift*. Düsseldorf 1969.
- Fr. Hauck - S. Schulz “*prays*”; in: ThW VI, 645-651.
- O. Kuss *Der Römerbrief*. 2. Lieferung (Rom 6,11-8,19). Regensburg 1959.
- O. Kuss *Nomos bei Paulus*; in MüThZ 16 (1965) 173-227.
- E. Lohmeyer *Die Briefe an die Philipper, an die Kolosser und an Philemon*. Göttingen 1956.
- H. Schlier *Der Brief an die Epheser*. Düsseldorf 1962.
- E. Stauffer “*agapao*”; in ThW I, 34-55.